



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2019-MPC

Casma, 22 de Abril del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el "Plan de Trabajo de Preparación a los Alumnos Postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2020" presentado por el señor regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, presupuestado en la suma de S/ 13,375.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, presenta al Pleno del Concejo el "Plan de Trabajo de Preparación a los Alumnos Postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2020", solicitando la aprobación del mismo, ya que tiene por finalidad preparar a los alumnos de los primeros puestos de las instituciones educativas públicas de la provincia de Casma, del segundo grado de educación secundaria, quienes serán los postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2,020 como parte de la responsabilidad social y apoyo a la educación casmeña, el cual tiene como fecha de inicio a partir del 04 de mayo hasta el 04 de diciembre del presente año. Asimismo indica que, en el último año solo cinco estudiantes lograron ingresar al COAR Ancash, siendo un bajo resultado para la cantidad de estudiantes que tenemos a nivel provincial;

Que, asimismo el "Plan de Trabajo de Preparación a los Alumnos Postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2,020", tiene como objetivos lograr preparar a los 10 primeros puestos del segundo grado de educación secundaria de las instituciones educativas públicas de la provincia de Casma; y además, lograr el ingreso de los jóvenes estudiantes del segundo grado de educación secundaria de instituciones públicas al COAR Ancash en el año 2,020, el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 13,775.00 Soles; para tal efecto, se solicita a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informe de disponibilidad presupuestal;

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática a través del Informe N° 178-2019-MPC-OPP de fecha 09.04.2019, indica que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado 2019, encontrando que para atender lo solicitado existe disponibilidad presupuestal, con afectación a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito a los argumentos esgrimidos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 246-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 11.04.2019, opina que de acuerdo a sus atribuciones el Concejo Municipal debe aprobar el "Plan de Trabajo de Preparación a los Alumnos Postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2,020", presupuestado en el monto de S/ 13,775.00 Soles; expresando su conformidad con la aprobación del presente Plan;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado y luego de las deliberaciones pertinentes, ha visto por conveniente aprobar el "Plan de Trabajo de Preparación a los Alumnos Postulantes al Colegio de Alto Rendimiento de Ancash – COAR 2020", presupuestado en la suma de S/ 13,775.00 Soles;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE PREPARACIÓN A LOS ALUMNOS POSTULANTES AL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ANCASH – COAR 2020", presupuestado en la suma de S/ 13,775.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes, se encargaran del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

